

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2171 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 33/2010, referente al concursado Electro Naviluz, S.A., por auto de fecha 23 de abril de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

Segundo.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la Administración concursal.

Huelva, 3 de mayo de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130002150-1